

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
A00	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES Corresponde a los servicios generales brindados a la sociedad.
A10	FUNCIONES EJECUTIVA Y LEGISLATIVA; COORDINACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS; ASUNTOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y DEL EXTERIOR; Y, PATROCINIO LEGAL DEL ESTADO. Comprende las acciones relacionadas con las funciones ejecutiva y legislativa; coordinación con los GADs; gestión de los asuntos de las finanzas públicas y del exterior; y, patrocinio legal del Estado.
A11	FUNCIÓN EJECUTIVA Comprende la administración y actividades que atañen a la dirección superior ejecutiva: presidencia y vicepresidencia de la república; y, acciones que ejecutan las entidades cuyas competencias se hallan vinculadas a la administración general. Acciones relacionadas con la dirección de la política y gestión estratégica gubernamental y su ejecución. Coordinación y articulación de los procesos políticos institucionales del ejecutivo con las demás funciones del Estado, los gobiernos autónomos descentralizados, las organizaciones sociales, la ciudadanía y la gobernanza participativa.
A12	FUNCIÓN LEGISLATIVA Comprende las acciones relacionadas con la expedición, codificación, reforma, derogatoria e interpretación de las leyes; fiscalización de las funciones ejecutiva, electoral y transparencia y control social; y, las demás establecidas en la Constitución y la ley. Administración y actividades que desarrollan la presidencia y vicepresidencia de la legislatura; los asambleístas; las comisiones permanentes; personal asesor y administrativo de la Asamblea. Acciones asociadas a las representaciones en órganos legislativos regionales o internacionales de los cuales el país forma parte.
A13	COORDINACIÓN DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Coordinación entre las entidades de las distintas funciones del Estado con los GADs. Incluye las acciones relacionadas con el proceso de descentralización. Regulación del procedimiento de transferencia de competencias, de gestión y asignación entre los diferentes niveles de gobierno; y, resolución de conflictos de competencia.
A14	ASUNTOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Comprende las acciones relativas a la formulación y ejecución de la política fiscal. Administración de la rectoría de las finanzas públicas; gestión de la tesorería; seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria; establecimiento de normas, manuales, instructivos e instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público. Administración y acciones relacionadas con la ejecución de la política tributaria; determinación, recaudación y control de los tributos internos; establecimiento de disposiciones para la aplicación de la legislación tributaria; determinación de la obligación tributaria, resolución de reclamos y aplicación de sanciones. Administración del ejercicio de las competencias relacionadas con la planificación y ejecución de la política aduanera; determinación de resoluciones y sanciones; regulación de las actividades directa o indirectamente relacionadas con el tráfico internacional de mercancías; establecimiento de medidas de control de las operaciones de comercio exterior; vigilancia del cumplimiento de la legislación, normativa y procedimientos, inclusive por fronteras y zonas aduaneras; autorización y control de los regímenes aduaneros especiales; aspectos relativos al proceso de liquidación y recaudación aduanera; y, otros procesos y asuntos relacionados. Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios tributarios, de finanzas públicas y aduaneros. Acciones relativas a la administración del sistema de seguro de depósitos de las instituciones financieras sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros; y, de las instituciones del sistema financiero popular y solidario, sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Administración y gestión de la recuperación de derechos y activos; y, devolución de depósitos a los clientes de las instituciones financieras liquidadas por saneamiento; definición de políticas para la administración de activos y operaciones relacionadas (proceso de incautación, ejecución de coactivas y otras).
A15	ASUNTOS DEL EXTERIOR Comprende la rectoría de la política exterior, dirección y control de su implementación; gestión técnica de las relaciones políticas y diplomáticas a nivel bilateral, subregional, regional y multilateral; y, la gestión internacional de derechos y garantías. Administración y gestión de la política asociada a asuntos consulares, elaboración y emisión de pasaportes y demás documentación consular. Suscripciones ordinarias y contribuciones especiales para sufragar los gastos generales y de funcionamiento de organismos de alcance bilateral, subregional, regional e internacional.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
A15	Gestión de la cooperación internacional no reembolsable, que comprende acciones relacionadas con el sistema ecuatoriano de cooperación; formulación y aprobación de la política de cooperación internacional no reembolsable, estrategias, planes y supervisión de su implementación; registro de las organizaciones no gubernamentales y seguimiento de sus planes.
A16	PATROCINIO LEGAL DEL ESTADO Comprende el conjunto de acciones inherentes al patrocinio legal del Estado y de sus instituciones; asesoramiento legal, representación en defensa del patrimonio nacional y del interés público; supervisión de juicios que involucren a entidades del sector público en ese ámbito; representación al Estado y a sus entidades en cualquier juicio o reclamo que deban proponer o que se plantee en su contra; y, control a los actos y contratos suscritos por los organismos y entidades del sector público.
A17	FUNCIÓN ELECTORAL Comprende la administración y acciones relacionadas con el derecho al sufragio; organización, dirección, vigilancia y garantía de los procesos electorales; convocatoria, elaboración de material electoral oficial, realización de elecciones; cómputo, proclamación de resultados y posesión de quienes han sido electos. Organización de procesos de referéndum, consulta popular o revocatoria del mandato.
A20	AYUDA ECONÓMICA AL EXTERIOR Comprende las acciones relacionadas con la ayuda a otros países inclusive la realizada a través de organismos internacionales.
A21	AYUDA A ECONÓMICA A OTROS PAISES Comprende acciones de ayuda o apoyo a programas de asistencia técnica o económica de cooperación, apoyo directo a través de la contribución a programas de construcción de infraestructura.
A22	AYUDA ECONÓMICA AL EXTERIOR A TRAVÉS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Comprende acciones vinculadas a la participación del país en organismos internacionales, en programas regionales de cooperación técnica y científica; y, apoyo a diversos organismos que contribuyen a los objetivos de cooperación. Contribuciones a fondos para el desarrollo económico administrados por organismos bilaterales, subregionales, regionales o multilaterales.
A30	SERVICIOS GENERALES Comprende las acciones relacionadas con los servicios de carácter general que no están vinculados a una función en particular.
A31	SERVICIOS GENERALES DE TALENTO HUMANO Administración y gestión de los servicios generales del talento humano; elaboración de políticas y procedimientos generales referentes a selección, ascensos, escalas remunerativas, métodos de calificación; descripción, clasificación de funciones; formulación y establecimiento de reglamentos públicos de personal; validación de metodologías de evaluación, determinación de indicadores de desempeño y definición de los mismos; y, asuntos análogos. Aplicación de un sistema técnico de méritos en competencias, habilidades, capacidades y destrezas para la selección de personal. Verificación y control de los procesos de reclutamiento y selección de aspirantes, de los procesos de promoción, ascenso y evaluación del desempeño en la administración pública. Sistemas de información del talento humano y estadísticas relacionadas; y, administración de la coordinación y gestión de las entidades con competencias en asuntos generales del talento humano. Excluye: la gestión de talento humano específica de las entidades.
A32	PLANIFICACIÓN NACIONAL Corresponde a la administración y funcionamiento del sistema nacional de planificación, que comprende la formulación del plan nacional de desarrollo, lineamientos y políticas; coordinación y supervisión de planes, programas económicos y sociales institucionales; apoyo, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. Dirección, capacitación, asistencia técnica, seguimiento y supervisión de estudios de pre-inversión; formulación y actualización de políticas, normas, metodologías, instrumentos y mecanismos de regulación para la elaboración y certificación de procesos y estudios de pre-inversión que generen las entidades.
A33	SERVICIOS GENERALES DE ESTADÍSTICA Y CENSOS Comprende las acciones relacionadas con la administración y funcionamiento del sistema de información estadística oficial y la cartográfica con fines estadísticos. Rectoría del Sistema Estadístico Nacional responsable de normar, avalar, integrar, sistematizar y evaluar la estadística generada en el país. Estudios analíticos demográficos del mercado laboral, pobreza, desigualdad y formación de precios internos.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
A34	BIBLIOTECA, DOCUMENTACION Y ARCHIVO Comprende las acciones relacionadas con la evaluación y control del acervo documental, desde la producción de un documento hasta su destino final; establecimiento de normas y directrices para unificar procedimientos, técnicas, métodos y sistemas para la conservación y caracterización (activo, intermedio, temporal y pasivo); calificación de patrimonio documental del Estado, administración del mismo y normas de manejo y utilización, inclusive con fines de investigación y estudio. Administración de bibliotecas públicas educativas abiertas. Gestión, apoyo, rescate, acopio, mantenimiento y preservación documental y bibliográfica de valor histórico.
A35	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN POBLACIONAL Comprende la administración y gestión técnica del sistema de registro civil, identificación y cedulação; desarrollo de sistemas de registro; emisión de documentos; y, mantenimiento del registro de los hechos y actos del estado civil de las personas residentes en el país y de nacionales en el extranjero. Elaboración técnica y de seguridad de documentos de identificación y cedulação.
A36	REGISTRO OFICIAL Comprende la administración y gestión de la publicación de leyes, decretos y otras normas emanadas de las funciones del Estado y de los distintos niveles de gobierno.
A37	REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS Comprende la administración y acciones relacionadas con la organización del sistema de interconexión cruzada de datos públicos; consolidación, estandarización y administración de la base única de datos de todos los registros públicos; administración y gestión del registro de información crediticia. Políticas, regulación y supervisión de los asuntos relativos al registro de datos públicos; organización y coordinación del intercambio de información y de bases de datos, con los organismos privados o públicos e instancias responsables del registro de datos; utilización de medios tecnológicos y de seguridad de la información. Administración y gestión del registro de la propiedad y regulación del registro mercantil.
A38	DERECHOS DEL MAR Comprende las acciones relacionadas con la definición de la política pública nacional e intersectorial para el desarrollo marítimo y seguimiento de su ejecución; vigilancia y monitoreo de las actividades desarrolladas por las instituciones públicas en el espacio marino; definición de políticas para armonizar las actividades de las entidades públicas, institutos y otros organismos nacionales, relacionados con el espacio marino y aéreo situado sobre el mar; homologación de la legislación ecuatoriana vigente con las disposiciones de la Convención del Mar, CONVEMAR. Administración y acciones asociadas a las competencias respecto al espacio marino y costero, desempeñadas por los distintos organismos y entidades; patrullaje marítimo y señalización náutica. Producción y difusión de información, documentación técnica y estadística relacionada con los asuntos y servicios inherentes al espacio marino costero.
A40	INVESTIGACION BÁSICA Comprende los trabajos de investigación que generan o amplían el conocimiento sobre un tema, área o disciplina, sin estar directamente ligados a aplicaciones concretas.
A41	INVESTIGACION BÁSICA PRIMARIA Comprende la administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a la investigación básica primaria. Apoyo a entidades y organismos de investigación: universidades, escuelas politécnicas e institutos dedicados a campos específicos como: oceanografía, cartografía, geofísica, geografía, historia, geo-información y otros.
A50	SUPERVISIÓN Y CONTROL Comprende acciones relacionadas con la supervisión y control de bienes públicos; transparencia y control social.
A51	SUPERVISIÓN Comprende la administración y acciones inherentes a la supervisión y control de las instituciones públicas y privadas del sector económico: financiero, empresarial, micro-financiamiento, telecomunicaciones, control del poder de mercado y otras determinadas por ley.
A52	CONTROL DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Comprende la administración y acciones relacionadas con el control de la utilización de los recursos públicos; el logro de los objetivos de los organismos y entidades del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos; análisis, verificación y evaluación de la gestión administrativa, financiera, operativa; y, si fuera del caso, de la gestión medio ambiental.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
A53	FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Comprende la administración y acciones relacionadas con las políticas de transparencia de gestión; formulación de estrategias de prevención activa, acompañamiento, supervisión de procesos de investigación y seguimiento de los supuestos actos de corrupción en las entidades del sector público; planes, programas y proyectos para la participación ciudadana. Acciones de fomento y garantía del ejercicio de los derechos de participación ciudadana; establecimiento de instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y de participación ciudadana, de la prestación de servicios públicos, la designación de autoridades, la transparencia y lucha contra la corrupción.
A60	GARANTÍAS Y DEFENSORÍA CIUDADANA Comprende las acciones relacionadas con la supremacía de la Constitución y tutela de los derechos humanos.
A61	GARANTIAS CONSTITUCIONALES Comprende la administración y acciones relacionadas con la garantía de la vigencia y supremacía de la Constitución, el pleno ejercicio de los derechos constitucionales y de las garantías jurisdiccionales, a través de la interpretación de la Constitución, el control de su observancia y la administración de justicia constitucional.
A62	DEFENSORÍA CIUDADANA Comprende la administración y acciones de protección y tutela de los derechos de los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que están fuera del país. Patrocinio de oficio o a petición de parte de las acciones de protección, hábeas corpus, acceso a la información pública, habeas data; emisión de medidas de cumplimiento obligatorio e inmediato en materia de protección de los derechos; y, petición de juzgamiento y sanción ante la autoridad competente. Desarrollo de mecanismos de difusión de los derechos humanos e implementación de programas de capacitación en instituciones públicas, centros escolares y para la ciudadanía en general.
A70	ASUNTOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA Comprende las acciones relacionadas con el sistema de contratación y la gestión inmobiliaria.
A71	CONTRATACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA Acciones inherentes a la priorización y definición de la política y normativa relativa a la contratación pública; regulación y gestión del sistema nacional de contratación pública. Administración y acciones relacionadas con el proceso de contratación de obra (pre contractual y contractual) y servicios inherentes a la construcción de infraestructura. Rectoría de las políticas relativas a la gestión inmobiliaria del sector público; desarrollo y administración del catastro único de bienes inmuebles; formulación de dictámenes respecto al estado y utilización de los mismos. Elaboración y publicación de las estadísticas relacionadas con la contratación pública.
A80	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES Comprende los trabajos de investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con los servicios públicos generales.
A81	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES Corresponde a la administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a la investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con los servicios públicos generales. Investigaciones realizadas por universidades, escuelas politécnicas, organismos gubernamentales y otras entidades del sector público.
A90	TRANSFERENCIAS Y TRANSACCIONES Comprende las transferencias y transacciones no incluidas en las categorías anteriores.
A91	TRANSFERENCIAS GENERALES ENTRE DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO Comprende las transferencias desde el presupuesto general del estado a los gobiernos autónomos descentralizados.
A92	TRANSACCIONES DE LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA Comprende el pago de intereses, comisiones y otros gastos financieros de la deuda interna y externa.
B00	DEFENSA Comprende acciones relacionadas con la defensa nacional y la defensa civil.
B10	DEFENSA NACIONAL Comprende las acciones relativas a la defensa nacional.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
B11	DEFENSA MILITAR Comprende la administración y servicios de la defensa militar de tierra, mar, aire y espacio; dispensarios de campaña y unidades de salud de brigadas; oficinas de los agregados militares destacadas en el extranjero; infraestructura e instalaciones; centros de formación y capacitación militar; y, demás asuntos propios de la defensa militar. Excluye: hospitales generales y establecimientos educativos con planes de estudios similares a los de las instituciones civiles, aun cuando sean exclusivos del personal de las fuerzas armadas y sus familiares, que deben registrarse en las funciones que corresponde.
B20	DEFENSA CIVIL Comprende las acciones de defensa civil frente a situaciones de riesgo.
B21	GESTIÓN DE RIESGOS Comprende la administración, rectoría, formulación y expedición de políticas, normas, lineamientos, instrumentos y directrices operativas; estrategias en situaciones de emergencia declarada; coordinación de acciones de gestión de riesgos efectuadas de manera descentralizada. Formulación de la política pública de gestión de riesgos para la protección de las personas, colectividades y la naturaleza; así como, de los bienes públicos y privados. Consolidación de la información y mantenimiento de una base de datos técnico-científica a nivel nacional, regional, provincial, cantonal y local sobre la gestión de riesgos; monitoreo aeroespacial de riesgos naturales y antrópicos; información sobre escenarios de riesgos potenciales; identificación de medidas y acciones de prevención, atención de emergencias y mitigación de daños a personas y bienes.
B22	DEFENSA CONTRA INCENDIOS Comprende la administración y gestión de los asuntos relacionados con los servicios de prevención y extinción de incendios. Apoyo a los cuerpos de bomberos para el desarrollo de su trabajo; y, a los servicios de prevención y lucha contra incendios forestales.
B30	AYUDA MILITAR AL EXTERIOR Corresponde a las acciones relacionadas con la ayuda militar al exterior.
B31	MISIONES Y AYUDA MILITAR AL EXTERIOR Comprende la administración y gestión de ayuda militar al exterior; contribuciones y asignación de contingentes. Administración y gestión de las misiones de ayuda militar acreditadas ante gobiernos extranjeros, o agregadas a organizaciones o alianzas militares internacionales.
B80	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON ASUNTOS DE LA DEFENSA Comprende las acciones relacionadas con la investigación aplicada y desarrollo experimental en asuntos de la defensa.
B81	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON ASUNTOS DE LA DEFENSA Comprende la administración y gestión de organismos dedicados a la investigación aplicada y desarrollo experimental en asuntos de la defensa. Investigación para la seguridad documentaria y electrónica relativa a la defensa, generación y control de geo-información en apoyo a la defensa, desarrollo y seguridad nacional; investigación y exploración oceanográfica, geofísica y de las ciencias del espacio marino relacionado con la defensa. Investigación y desarrollo tecnológico espacial para el fortalecimiento de la defensa; observación de la tierra, percepción remota y sistemas de información geográfica; y, estudios sobre ciencias del mar.
B90	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PARA LA DEFENSA Comprende las acciones relacionada con la defensa.
B91	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PARA LA DEFENSA Comprende la administración, gestión de la rectoría de la defensa; formulación, coordinación, vigilancia y apoyo de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la defensa. Construcción y mantenimiento de la vivienda fiscal y su equipamiento.
C00	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD Comprende las acciones inherentes al mantenimiento del orden público y la seguridad interna.
C10	SERVICIOS DE LA POLICÍA Comprende las acciones relacionadas con la seguridad ciudadana y el orden público.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
C11	SERVICIOS DE LA POLICÍA Comprende la administración y gestión de los servicios policiales; protección a la sociedad; participación en el control del contrabando de combustibles y otros delitos (narcotráfico, trata de personas, violencia doméstica, etc.); apoyo o acompañamiento en acciones de control del contrabando en general. Control de tránsito por carretera ejercidos por instancias nacionales o locales; acompañamiento a acciones que corresponden a otras funciones, a petición de las entidades de nivel nacional o local. Coordinación de funciones de la policía nacional con los gobiernos autónomos descentralizados. Estadísticas sobre seguridad ciudadana y de la actividad policíaca. Infraestructura, vivienda fiscal y equipamiento para el servicio policial.
C20	SERVICIOS DE JUSTICIA Corresponde a las acciones relacionadas con los servicios de justicia.
C21	FUNCIÓN JUDICIAL Comprende las acciones inherentes a la administración de justicia. Administración y acciones de los órganos que componen la función judicial: órganos jurisdiccionales encargados de impartir justicia, órganos administrativos y órganos auxiliares.
C22	FISCALÍA Comprende la administración y acciones inherentes a la persecución del delito: dirección de la investigación pre-procesal y procesal penal, a petición de parte o de oficio; ejercicio de la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas (durante el proceso); acusación a los presuntos infractores ante el juez competente; e impulso a la acusación en la sustanciación del juicio penal, si se halla mérito. Organización y dirección del sistema de Investigación penal (policial, legal y forense); y, dirección del sistema de protección de víctimas y testigos.
C23	DEFENSORÍA PÚBLICA Comprende la administración y acciones relacionadas con la garantía y el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos; y, mediación y arbitraje.
C40	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN SOCIAL Comprende la administración, gestión y apoyo a los centros de detención y rehabilitación.
C41	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN SOCIAL Comprende las acciones inherentes a la formulación de la política pública, normativa, regulación, control y gestión de los procesos relacionados con las personas adultas y adolescentes en conflicto con la ley; coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos del sistema de atención integral. Planificación, ejecución y gestión de proyectos de infraestructura; mejoramiento y mantenimiento de los centros de rehabilitación; acciones que competen a la rehabilitación social y que se derivan del establecimiento de convenios para garantizar la educación, esparcimiento y recreación; y, para la realización de actividades productivas.
C80	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD Comprende las acciones inherentes a la investigación aplicada y desarrollo experimental sobre el orden público y seguridad.
C81	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD Administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a la investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el orden público y seguridad. Investigaciones realizadas por institutos, universidades y escuelas politécnicas.
C90	OTROS SERVICIOS DEL ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD Corresponde a las acciones relacionadas con el orden público y seguridad.
C91	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD Acciones relacionadas con la rectoría de la política de seguridad interna; estrategias, coordinación y articulación entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, respecto a la seguridad ciudadana; acción policial y control migratorio.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
C92	SERVICIOS DE APOYO AL ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD Acciones relacionadas con la búsqueda, sistematización y producción de información estratégica en forma permanente, a fin de prevenir y neutralizar los riesgos, amenazas y vulnerabilidades, que atenten contra la seguridad integral pública y del estado.
C93	CONTROL DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS Combate y erradicación de la producción, oferta, uso indebido y tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Acciones preventivas al uso de sustancias psicoactivas en los ámbitos educativo, comunitario y familiar, así como el impulso al sistema de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas consumidoras y dependientes de sustancias psicoactivas. Formulación de políticas de prevención, investigación y control de sustancias sujetas a fiscalización, su producción, comercialización y tráfico ilícito inclusive los medicamentos que las contengan; y, administración de los bienes objeto de aprehensión, incautación y comiso.
C94	CONTROL PARA EVITAR EL LAVADO DE ACTIVOS Acciones relacionadas con la prevención, detección, análisis de casos potenciales del delito de lavado de activos y el financiamiento de delitos.
D00	ASUNTOS ECONÓMICOS Corresponde a las acciones inherentes a los asuntos económicos.
D10	ASUNTOS ECONÓMICOS GENERALES, COMERCIALES Y DEL TRABAJO Corresponde a las acciones relativas a los asuntos económicos generales, comerciales y del trabajo.
D11	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES GENERALES Comprende las acciones relativas a la regulación de asuntos económicos generales y comerciales con el resto del mundo; rectoría de la política y normativas de comercio exterior; suscripción de acuerdos comerciales y de integración económica; vinculación entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; rectoría en materia de políticas, normativas y regulaciones relacionadas con las inversiones. Actividades de fomento a las exportaciones; y, reglamentación al comercio importador y acceso al mercado interno. Administración y gestión de la coordinación de la política económica y de los sectoriales fiscal, financiero, externo y productivo. Administración y gestión de la coordinación de las políticas relacionadas con los recursos estratégicos como petróleo, minería, agua, energía, comunicaciones, transporte y otros. Excluye: asuntos económicos y comerciales relacionados con una función específica.
D12	SERVICIOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Comprende la administración de las acciones, procedimientos de protección al consumidor; sanciones por vulneración de sus derechos, reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios públicos y privados.
D13	PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR, DERECHOS CONEXOS Y OBTENCIONES VEGETALES Comprende la administración y gestión de los servicios relacionados con el fomento, difusión y protección de patentes, signos distintivos (marcas, nombres comerciales, apariencias distintivas, indicaciones geográficas, denominaciones de origen, etc.); derechos de autor (obras literarias, musicales, programas de ordenador, publicaciones periódicas, programas de televisión y las demás protegidas por los derechos de autor); variedades vegetales, conocimientos tradicionales y expresiones culturales.
D14	SERVICIOS METEOROLÓGICOS E HIDROLÓGICOS Administración, gestión o apoyo de instituciones responsables de pronósticos meteorológicos, levantamientos hidrológicos y geodésicos, etc. Generación, normalización y gestión de la información meteorológica e hidrológica.
D15	SISTEMA DE CALIDAD Comprende la administración de los procesos, normas, reglamentos técnicos y procedimientos relacionados con la ejecución de los principios y mecanismos de la calidad y evaluación de la conformidad. Rectoría del sistema, coordinación institucional, definición y ejecución de políticas, formulación normativa y reglamentaria sobre calidad; y, control de la observancia de las mismas. Homologación y adopción de normas internacionales así como los asuntos relacionados con la metrología (trazabilidad, pesas y medidas) y evaluación de la conformidad (control de la calidad). Aseguramiento de las mediciones; certificación de productos y servicios sobre cumplimiento de requisitos establecidos en reglamentos técnicos; acreditación de organismos que operan en materia de evaluación de la conformidad de acuerdo con los lineamientos internacionales; laboratorios y equipamiento.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
D16	ASUNTOS GENERALES DEL TRABAJO Rectoría y administración de asuntos laborales; formulación y aplicación de políticas de trabajo, empleo y protección de derechos; supervisión del cumplimiento de la normativa y disposiciones laborales (jornada de trabajo, salarios, seguridad y salud; afiliación para la protección social, etc.); evaluación y control de los procesos de regularización de organizaciones laborales y artesanales; gestión y apoyo de servicios de arbitraje y mediación. Producción y difusión de información, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios laborales.
D17	FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Gestión, apoyo y coordinación de las actividades de fomento y promoción del trabajo y empleo; programas y proyectos de reconversión y reinserción laboral; vinculación con el sector privado productivo para la promoción de la responsabilidad social empresarial; gestión de programas de intermediación laboral, facilitación de procesos de reclutamiento y selección; y, programas de mejoramiento de la inserción laboral de jóvenes estudiantes y egresados universitarios en entidades públicas o privadas a través de pasantías. Administración de la formación y capacitación profesional y del mejoramiento de la productividad.
D20	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA Corresponde a las acciones relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.
D21	AGRICULTURA Y GANADERÍA Acciones de fomento y regulación de las actividades y servicios de la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca; incluye las oficinas y dependencias encargadas del fomento y regulación. Administración y gestión de la rectoría de las políticas y normas relacionadas con el fomento, regulación y control del sector agrícola y ganadero. Prevención, control, mitigación y erradicación de enfermedades, plagas y otros riesgos sanitarios que afectan a la producción agraria y ganadera; incluye servicios de laboratorio. Acciones orientadas a garantizar la inocuidad de los alimentos; promoción de la implementación y cumplimiento de los estándares sanitarios nacionales e internacionales en la producción, transporte y comercialización para alcanzar y mantener su calidad y posición en el mercado nacional e internacional; y, control de la calidad de los insumos. Acciones que promuevan la recuperación, uso, conservación y desarrollo de la agro-biodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a esta. Administración, gestión del apoyo, subsidios y de otros mecanismos específicos para la reactivación, reconversión productiva y desarrollo rural. Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios agrícolas.
D22	SERVICIOS FORESTALES Y DE REFORESTACIÓN Comprende el conjunto de acciones relativas a la conservación y aprovechamiento racional de los recursos forestales. Programas y proyectos de forestación, reforestación y revegetación con especies nativas y adaptadas a las zonas, en áreas afectadas por la degradación, erosión y desertificación, con fines de conservación, recuperación y productivos; inclusive madereros dirigidos al abastecimiento interno y a la exportación de excedentes, que no afecten al bosque primario. Administración, coordinación, supervisión y ejecución de las políticas, normativa y estrategia productiva; lucha contra las plagas y enfermedades; y, reglamentación de la explotación forestal. Producción y difusión de información, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios forestales. Subsidios en apoyo a actividades forestales, reforestación y protección de bosques primarios, productos forestales, además de la madera.
D23	CAZA Y PESCA Comprende el conjunto de acciones de regulación y control de las actividades de caza y pesca deportiva; acciones de fomento, regulación y supervisión de las actividades de pesca comercial, que se realizan fuera de parques y reservas naturales. Administración y gestión de las políticas de fomento y aprovechamiento de actividades pesqueras y acuícolas, supervisión y evaluación de su aplicación; regulación e instrumentación técnica de zonificación, planes de manejo, programas y proyectos acuícolas. Control a plantas industriales, centros de reproducción larvaria, etc., e importación de insumos, acopio y procesamiento acuícola; control de la calidad e inocuidad de los productos pequeños y acuícolas en todas sus fases de producción. Asistencia técnica e innovación tecnológica a la actividad pesquera artesanal e industrial, inclusive del manejo de facilidades pesqueras. Control de la caza de animales silvestres. Producción y difusión de información, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios de pesca y caza.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
D24	RIEGO, DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES Comprende el conjunto de acciones relacionadas con el riego, drenaje y control de inundaciones. Políticas, estrategias y normativa técnica para el desarrollo del riego y drenaje; seguimiento a la ejecución de las políticas y aplicación de normas; regulación de la gestión integral del riego y drenaje a nivel nacional. Proyectos de apoyo a la gestión de riego campesino de interés nacional y gestión colectiva del riego. Catastro e inventario de la demanda del recurso hídrico para riego; zonificación de áreas de riego; y, coordinación interinstitucional.
D30	COMBUSTIBLES, ENERGÍA Y MINERÍA Corresponde a las acciones relacionadas con los combustibles, energía y minería.
D31	CARBÓN Y OTROS COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS Administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles y minerales sólidos; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada; supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de los mismos. Producción y difusión de información, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los combustibles y minerales sólidos.
D32	PETRÓLEO Y GAS NATURAL Comprende el conjunto de acciones dirigidas al fomento y regulación de las actividades relacionadas con el petróleo y gas natural, gases licuados de petróleo, gases asociados y gases de refinería; y, las relacionadas con la distribución y comercialización de petróleo, gas y de combustibles derivados. Administración de la rectoría de la política y regulación de las actividades relacionadas con el petróleo, sus derivados y gas natural; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de los recursos del petróleo, sus derivados y gas natural; regulación, control y fiscalización de la extracción, procesamiento, distribución, comercialización y utilización. Producción, difusión, integración y custodia de información, documentación técnica y estadística sobre asuntos y servicios relacionados con el petróleo, sus derivados y gas natural.
D33	ENERGÍA NUCLEAR Comprende las acciones y regulación de los servicios relacionados con los combustibles nucleares; descubrimiento y explotación racionalizada; supervisión y reglamentación de la distribución y utilización. Rectoría de la política, normas y reglamentación, planes y programas sobre las actividades relacionadas con la energía nuclear y su utilización; transporte y eliminación de desechos radiactivos. Producción y difusión de información, documentación técnica y estadística sobre asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares.
D34	OTROS COMBUSTIBLES Comprende las acciones de fomento y regulación de servicios que conciernen a otros combustibles como: alcohol, madera y sus desechos, el bagazo y otros no comerciales; apoyo y regulación de su utilización para la producción de energía. Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística sobre disponibilidad, producción y utilización de otros combustibles. Excluye: ordenación de bosques; energía eólica y solar; recursos geotérmicos y otros.
D35	ELECTRICIDAD Comprende las acciones de fomento y regulación de servicios que conciernen a fuentes tradicionales de electricidad, como las termoeléctricas e hidroeléctricas. Rectoría, administración y gestión de asuntos y servicios relacionados con la electricidad; conservación, aprovechamiento y explotación racionalizada de fuentes de electricidad; supervisión y reglamentación de la generación, transmisión y distribución, incluyendo sistemas de precios y tarifas. Construcción de sistemas de abastecimiento de electricidad. Producción y difusión de información, documentación técnica y estadística sobre asuntos y servicios relacionados con la electricidad. Apoyo a las actividades que conciernen a la generación de energía eléctrica y subsidios. Excluye: energía producida por generadores eólicos o solares.
D36	ENERGÍA DE FUENTES ALTERNATIVAS Comprende el conjunto de acciones relacionadas con la construcción y mantenimiento de infraestructura para el aprovechamiento de fuentes alternativas de energía como, por ejemplo, energía eólica y solar. Administración y gestión de las acciones dirigidas al aprovechamiento de las fuentes de energía alternativa, apoyo y fomento a programas y proyectos. Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística sobre la disponibilidad, producción y utilización de energía de fuentes alternativas. Incluye recursos geotérmicos, energía producida por generadores eólicos o solares.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
D37	MINERÍA Comprende el conjunto de acciones dirigidas al desarrollo, fomento y regulación de las actividades de la minería relacionadas con minerales metálicos (oro, plata, cobre, etc.); materiales de construcción (arena, arcilla, piedra, etc.); y, minerales no metálicos para la fabricación de productos químicos y fertilizantes (caliza, sal, yeso, etc.) Supervisión, reglamentación y administración de los asuntos y servicios relacionados con los recursos minerales: conservación, descubrimiento, prospección, exploración, explotación, procesos metalúrgicos y aprovechamiento racionalizado. Producción y difusión de información, documentación técnica y estadística sobre asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales; y, apoyo a actividades productivas y comerciales. Concesión de licencias, contratación y reglamentación de tasas de producción, inspección de minas para verificar el cumplimiento de los reglamentos mineros y ambientales, etc.
D40	MANUFACTURA Y CONSTRUCCIÓN Comprende las acciones relacionadas con la manufactura y construcción.
D41	MANUFACTURA Y DESARROLLO INDUSTRIAL Rectoría y ejecución de las políticas, formulación y seguimiento de aplicación de normas relativas al fomento y regulación de la manufactura y el desarrollo industrial. Administración y gestión de asuntos relativos al fomento y regulación de las industrias básicas, intermedias, del sector productivo industrial y terciario, artesanal y zonas especiales de desarrollo económico; formulación y ejecución de planes, programas y proyectos especializados, que incentiven la inversión, la desagregación tecnológica, el mejoramiento de la productividad, promuevan la producción de bienes y servicios con alto valor agregado y de calidad, generen empleo, permitan el abastecimiento interno y la inserción en el mercado internacional. Apoyo y facilitación de enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de la manufactura. Producción y difusión de información, documentación técnica y estadística sobre actividades artesanales, manufactureras e industriales y sus productos. Apoyo o subsidios a empresas manufactureras, inclusive pequeña, mediana empresa y de las zonas especiales de desarrollo económico.
D42	DESARROLLO DE LA ARTESANÍA Y LA MICROEMPRESA Comprende la administración, gestión, apoyo a la promoción, creación y desarrollo de las actividades artesanales, de la microempresa y otro tipo de unidades de producción individual o colectiva.
D43	ASUNTOS DE LA CONSTRUCCIÓN Comprende el conjunto de acciones relacionadas con el fomento y regulación de la construcción. Rectoría de las políticas, normas y reglamentación de la edificación; concesión de certificados de habilitación; vigilancia del cumplimiento de los reglamentos de seguridad en la construcción. Dirección y control de la elaboración y difusión de los procedimientos y mecanismos para la implementación de sistemas municipales de información predial y su relación con los registros de la propiedad. Asistencia técnica sobre la normativa y metodología de catastros y avalúos. Producción y difusión de información, documentación técnica y estadística sobre asuntos y servicios de la construcción. Excluye: subsidios para la construcción de vivienda.
D50	TRANSPORTE Corresponde a las acciones relacionadas con el transporte terrestre y vialidad; transporte marítimo y fluvial; y, transporte aéreo.
D51	TRANSPORTE TERRESTRE E INFRAESTRUCTURA VIAL Comprende el conjunto de acciones dirigidas al desarrollo, fomento y regulación del transporte terrestre. Construcción, mantenimiento, utilización y conservación de la infraestructura vial, sistemas e instalaciones para el transporte terrestre: caminos, carreteras, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, etc. Rectoría del sistema de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial; establecimiento de políticas, normativa, reglamentación y sistemas de control de su observancia. Reglamentación técnica de la operación vehicular (certificación de pesos y dimensiones) y concesión de documentos habilitantes para vehículos y conductores (certificaciones, matrículas y licencias); control de la seguridad vial; inspección técnica de los vehículos; reglamentación al funcionamiento del transporte por carretera. Producción y difusión de información, documentación técnica y estadística sobre el transporte por carretera y actividades de construcción de carreteras; y, sobre concesiones para la explotación del uso de vías. Apoyo y compensaciones al servicio de transporte terrestre.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
D52	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL Comprende el conjunto de acciones dirigidas al fomento y regulación de las actividades marítima y fluvial; construcción y mantenimiento y control de la utilización de los sistemas y servicios de transporte por vías de navegación fluvial, costeras y por mar (puertos, ayudas y equipo para la navegación, canales artificiales y naturales, puentes, malecones, muelles, etc.) Rectoría de las políticas, normativa, reglamentación y control del sistema naviero y portuario (concesión de matrículas, licencias e inspecciones de buques y tripulaciones, seguridad de pasajeros y mercancías, etc.) Producción y difusión de información, documentación técnica y estadística sobre el sistema de transporte marítimo y fluvial; y, de la construcción de infraestructura. Apoyo a la construcción, mantenimiento, mejoramiento y explotación de los sistemas e instalaciones de transporte marítimo y fluvial; actividades orientadas a dirigir y mantener los servicios portuarios; mejorar y mantener la profundidad con calado suficiente a efecto de asegurar la navegación del tráfico marítimo nacional e internacional por los canales de acceso. Ayudas a la navegación por radio y satélite; y, servicios de rescate de emergencia y remolque.
D53	TRANSPORTE FERROVIARIO Comprende el conjunto de acciones de fomento y regulación de la construcción, mantenimiento, explotación y utilización de sistemas e instalaciones de transporte ferroviario. Rectoría, supervisión y reglamentación de la operación de los sistemas ferroviarios (condiciones del material rodante, estabilidad de vías, seguridad de pasajeros y carga, etc.); construcción y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria; y, concesión de la utilización y explotación del sistema ferroviario y de sus rutas. Producción y difusión de información, documentación técnica y estadística sobre el sistema de transporte ferroviario. Apoyo a la construcción, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas e instalaciones de transporte ferroviario y material rodante.
D54	TRANSPORTE AÉREO Comprende el conjunto de políticas y acciones relacionadas con la construcción, mantenimiento, explotación y utilización de los sistemas e instalaciones de transporte aéreo (aeropuertos, pistas de aterrizaje, terminales, hangares, ayudas y equipo para la navegación, instalaciones de control de tránsito aéreo, etc.) Negociación de documentos e instrumentos bilaterales de conectividad aérea con otros países. Supervisión del transporte aéreo, administración de derechos aerocomerciales (matrículas y licencias); inspección de aeronaves, pilotos, tripulaciones, personal de tierra, sistemas de gestión; infraestructura aeroportuaria y aeronáutica, seguridad aeroportuaria y operacional. Reglamentación del transporte aéreo, del personal aeronáutico y aeroportuario, asignación de rutas, frecuencias y niveles de servicio. Producción y difusión de información, documentación técnica y estadística del sistema de transporte aéreo y sobre la construcción de infraestructura e instalaciones. Apoyo a la construcción, mantenimiento y mejoramiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo. Ayuda técnica a la navegación aérea; servicios de rescate de emergencia; investigación de accidentes e incidentes; servicios de carga y pasajeros, regulares o no; reglamentación y control de vuelos de particulares.
D55	TRANSPORTE POR OLEODUCTOS, POLIDUCTOS, GASODUCTOS Y OTROS SISTEMAS Comprende la administración y acciones relacionadas con la regulación y supervisión de la construcción, ampliación, mantenimiento, operación y utilización de sistemas de transporte por oleoductos, poliductos, gasoductos y otros. Establecimiento de normativas y control de su cumplimiento (sobre tarifas, concesión de permisos operación, de seguridad y funcionamiento, etc.); control de uso de vía y servidumbres legales, de cruce y tránsito de oleoductos, gasoductos y sistemas conexos.
D60	COMUNICACIONES Corresponde a las acciones relacionadas con las comunicaciones.
D61	SERVICIOS POSTALES Administración de asuntos y servicios relacionados con el servicio postal; Instrumentos para normar, regular y supervisar el servicio postal (verificación de aspectos técnicos y legales según normativa vigente). Producción y difusión de información, documentación técnica y estadística sobre asuntos y servicios relacionados con el servicio postal.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
D62	COMUNICACIONES Comprende el conjunto de acciones relacionadas con la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de sistemas de comunicación (telefonía fija, inalámbrica y por satélite). Rectoría de las políticas de la comunicación, reglamentación y supervisión de los sistemas de comunicación (concesión, autorización de servicios y normas de asignación de frecuencias, especificación de los mercados a los que se presta servicios y de las tarifas, etc.) Producción y difusión de información, documentación técnica y estadística sobre los servicios relacionados con las comunicaciones. Apoyo a la construcción, mantenimiento y mejoramiento de sistemas de comunicaciones e infraestructura.
D70	OTRAS INDUSTRIAS Y SERVICIOS Corresponde a las acciones relacionadas con otras industrias y servicios.
D71	DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO Comprende el conjunto de acciones relacionadas con la regulación de las actividades de distribución y comercialización de mercancías destinadas al mercado interno. Administración, reglamentación y supervisión del comercio al por mayor y menor (concesión de licencias, de otros requisitos y control de precios). Producción y difusión de información y estadística sobre el comercio y distribución internos. Incluye regulación, administración y gestión de unidades de almacenamiento que no estén vinculadas con una función económica en particular.
D72	HOTELES Y RESTAURANTES Comprende el conjunto de acciones de fomento y regulación a la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de hoteles y restaurantes. Políticas, normativa, reglamentación y supervisión al funcionamiento de hoteles y restaurantes.
D73	TURISMO Comprende el conjunto de acciones relativas al fomento promoción, desarrollo y regulación del sector turístico. Rectoría de las políticas, reglamentación y supervisión de las actividades turísticas; registro, concesión de licencias a establecimientos de prestación de servicios turísticos y guías de turismo; y, aplicación de sanciones en los casos previstos en la Ley. Fomento y apoyo al turismo comunitario, capacitación a guías y prestadores de servicios turísticos, campañas publicitarias, producción y difusión de literatura de promoción, etc.
D74	PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO DE PROPÓSITO MÚLTIPLE Comprende los proyectos de desarrollo cuyos componentes no se relacionan de manera exclusiva con una función en particular; que buscan alcanzar objetivos integrales; comprenden servicios integrados al propósito principal; generalmente están asociados con proyectos de generación de energía, de agua para consumo humano, obras de riego o con la navegación y el esparcimiento. Organización y supervisión de la aplicación de políticas, normas, parámetros y criterios de observancia en los proyectos de inversión pública en infraestructura multipropósito de uso del agua y otros recursos naturales o estratégicos; producción y difusión de información, documentación técnica y estadística. Estudios aeroespaciales para aplicaciones de desarrollo socioeconómico de carácter multipropósitos.
D80	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS Corresponde a la investigación aplicada y desarrollo experimental del sector económico, comercial y del trabajo.
D81	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y DEL TRABAJO Comprende la administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a la investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con los sectores: externo, productivo y competitivo. Incluye las investigaciones realizadas por institutos, universidades, escuelas politécnicas, dependencias públicas; las realizadas dentro de programas de pasantías profesionales y programas de difusión y transferencia de tecnología.
D82	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA Comprende la administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a la investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, caza y agroindustria. Incluye las investigaciones realizadas por institutos, universidades, escuelas politécnicas, dependencias públicas; las realizadas dentro de programas de pasantías profesionales y programas de difusión y transferencia de tecnología.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
D83	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LOS COMBUSTIBLES, ENERGÍA, MINERÍA, GEOLOGÍA Y METALURGIA Comprende la administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a la investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con combustibles, energía, minería, geología y metalurgia. Incluye las investigaciones realizadas por institutos, universidades, escuelas politécnicas, dependencias públicas; las realizadas dentro de programas de pasantías profesionales y programas de difusión y transferencia de tecnología.
D84	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA MANUFACTURA, INDUSTRIA, ARTESANÍA Y CONSTRUCCIÓN Comprende la administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a la investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la manufactura, industria, artesanía y construcción; incluye investigaciones realizadas por institutos, universidades, escuelas politécnicas, dependencias institucionales; Y, las realizadas dentro de programas de pasantías profesionales y programas de difusión y transferencia de tecnología.
D85	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE Comprende la administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a la investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el transporte. Incluye las investigaciones realizadas por institutos, universidades, escuelas politécnicas, dependencias públicas; y, las realizadas dentro de programas de pasantías profesionales.
D86	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LAS COMUNICACIONES Comprende la administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a la investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con las comunicaciones. Incluye investigaciones realizadas por institutos, universidades, escuelas politécnicas, dependencias públicas; y, las realizadas dentro de programas de pasantías profesionales y programas de difusión y transferencia tecnológica.
D87	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON OTRAS INDUSTRIAS Comprende la administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a la investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con las industrias de servicios: turismo, comercio de distribución, almacenamiento y depósito, hotelería, proyectos de desarrollo de multipropósito, estudios aeroespaciales para aplicaciones de desarrollo socioeconómico; y, otras industrias de servicio. Incluye las investigaciones realizadas por institutos, universidades, escuelas politécnicas, dependencias públicas; y, las realizadas dentro de programas de pasantías profesionales.
D88	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON EL TIEMPO, CLIMA, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO Comprende la administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a la investigación aplicada y el desarrollo experimental relacionados con el tiempo, clima, agua, cambio climático y desarrollo tecnológico e hidrometeorológico. Incluye las investigaciones realizadas por institutos, universidades, escuelas politécnicas, dependencias públicas; y, las realizadas dentro de programas de pasantías profesionales.
D90	OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS Comprende las acciones relacionadas con otros asuntos económicos.
D91	LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA TIERRA Administración de los procesos de regularización, legalización, titulación y acceso a la tierra para uso productivo. Incluye lo relativo a organizaciones comunitarias y campesinas. Legalización de la propiedad, titularización de territorios a nacionalidades y pueblos. Excluye: regularización y titulación de tierras para vivienda.
D92	INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO Corresponde las acciones relacionadas con programas, proyectos y actividades para el desarrollo fronterizo, en el marco de acuerdos binacionales o de estrategias nacionales.
D93	DESARROLLO RURAL Comprende las acciones de fomento y apoyo al desarrollo rural integral.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
D94	MANEJO DE RECURSOS HÍDRICOS Comprende la administración y gestión del manejo, uso, protección y aprovechamiento de los recursos hídricos; políticas, normas, control de la calidad del agua en sus fuentes. Protección de cuerpos de agua naturales o que se encuentran sobre la capa terrestre; las corrientes de agua artificiales que cumplen una función dentro del sistema económico; conservación de páramos y bosques nativos para preservar los acuíferos y la calidad del agua en sus fuentes; conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Protección de las aguas subterráneas y medidas de reducción de la contaminación y las demás asociadas a este recurso. Incluye construcción y mantenimiento de la infraestructura.
E00	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA BIODIVERSIDAD Corresponde a las acciones orientadas a la ordenación de desechos, manejo de aguas residuales, otras acciones de protección del medio ambiente, el control y remediación de la contaminación ambiental.
E20	RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS Corresponde a las acciones relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento y eliminación de desechos.
E21	RECOLECCIÓN DE DESECHOS Comprende la administración, supervisión, gestión y apoyo a los sistemas de recolección de desechos: barrido de calles, plazas, vías, mercados, jardines públicos, veredas, parques, etc.; recolección selectiva, según el tipo de producto o indistinta de todo tipo de desechos; infraestructura y equipamiento, transporte a rellenos sanitarios, vertederos o a lugares de tratamiento. Establecimiento de normas y procedimientos técnicos y sanitarios sobre la recolección de desechos y la explotación; y, capacitación ciudadana sobre periodicidad de la recolección, manejo de desechos y clasificación para reciclaje, etc.
E22	TRATAMIENTO DE DESECHOS Comprende la administración, supervisión, gestión y apoyo a los sistemas de tratamiento de desechos; tratamiento y eliminación de residuos peligrosos y no peligrosos; medición, control y análisis. Incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo, eliminar de este cualquier sustancia peligrosa, volverlo más seguro para el transporte, hacer posible su recuperación o almacenaje o reducir su volumen. Comprende también responsabilidades de reciclaje. Establecimiento de normas y procedimientos técnicos y sanitarios sobre el tratamiento de desechos, reciclaje y explotación.
E23	ELIMINACIÓN DE DESECHOS Comprende la administración, supervisión, gestión y apoyo relacionados con los sistemas de eliminación de desechos no útiles, transporte y depósito en vertederos, su confinamiento, enterramiento, o vertimiento por cualquier método apropiado de eliminación. Establecimiento de normas y procedimientos técnicos y sanitarios sobre la eliminación de desechos.
E30	MANEJO DE AGUAS RESIDUALES Corresponde a las acciones relacionadas con el manejo de aguas residuales
E31	ALCANTARILLADO Comprende la administración, supervisión, y gestión relacionadas con los sistemas de alcantarillado; políticas, normas de procedimiento, mantenimiento, control técnico y sanitario. Construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de agua de lluvia y aguas residuales, desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o vertederos. Apoyo a la construcción, mantenimiento, mejoramiento y control de niveles de saturación de los sistemas de alcantarillado; inclusive capacitación ciudadana respecto al uso de los mismos.
E32	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Comprende las políticas, procedimientos, administración, supervisión, gestión y control de los asuntos relacionados con el tratamiento de aguas residuales y de refrigeración, para eliminar la contaminación química y bacteriológica que pueda ser nociva para los seres humanos, la flora y la fauna; medición, control y análisis. Incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación en cumplimiento de las normas medioambientales, de salubridad y de calidad. Construcción, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, que permitan su evacuación ambientalmente segura.
E40	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Corresponde a las acciones orientadas a la protección del medio ambiente y la reducción de la contaminación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
E41	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Comprende las políticas, administración, gestión y supervisión de las actividades relacionadas con la protección del medio ambiente, que incluye la prevención de la contaminación atmosférica por modificación de procesos para la protección del aire, clima y capa de ozono; y, otras actividades relacionadas. Actividades dirigidas a la reducción y remediación de la contaminación del aire, agua, suelo; protección contra ruidos y vibraciones; protección contra la radiación y otro tipo de contaminación; regulación y prevención de emisiones de gases termo-activos y contaminantes que afectan a la calidad del aire; construcción, mantenimiento y explotación de instalaciones de descontaminación de suelos, de almacenamiento y transporte de productos contaminantes; prevención, control y mitigación de la contaminación de los espacios marítimos y zonas costeras. Establecimiento y operatividad de sistemas de vigilancia del cumplimiento de las normas técnicas y regulaciones sobre emisión de gases, descontaminación de suelos, transporte; aplicación de la legislación; realización de auditorías a empresa contaminantes; establecimiento de acción pública por contaminación y sus efectos.
E50	PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DEL PAISAJE Corresponde a las acciones relacionadas con la protección de la biodiversidad y del paisaje.
E51	PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DEL PAISAJE Administración y gestión de los asuntos relacionados con la protección de la fauna y flora, parques y territorios de reserva natural. Protección y conservación de los ecosistemas y la diversidad biológica de la zona marina y costera continental, del Archipiélago de Galápagos, del mar territorial, de la zona contigua, de la zona económica exclusiva y de la Antártida; reducción de la vulnerabilidad y mejoramiento de la adaptación de poblaciones y ecosistemas ante el cambio climático y eventos naturales que afecten a la zona oceánica y marino-costera. Políticas, normas, procedimientos, supervisión y control; apoyo y construcción de la infraestructura adecuada para el desarrollo de la función.
E80	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Corresponde a las investigaciones aplicadas y el desarrollo experimental de la protección del medio ambiente.
E81	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Comprende la administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a la investigación aplicada y el desarrollo experimental relacionados con la protección del medio ambiente. Apoyo a las investigaciones desarrolladas por entidades públicas, institutos de investigación, universidades, escuelas politécnicas y las realizadas dentro de programas de pasantías profesionales.
E90	ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE Corresponde a otras acciones relacionadas con la protección del medio ambiente.
E91	ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE Rectoría, gestión, formulación de políticas, normas técnicas, sistemas de control, manuales y determinación de parámetros generales de protección ambiental; régimen normativo general sobre el sistema de permisos y licencias de actividades, obras, proyectos de inversión potencialmente contaminantes y de las demás que requieran la aprobación de estudios de impacto ambiental. Supervisión de la aplicación normativa y coordinación con los organismos públicos de los distintos niveles de gobierno e instituciones privadas. Recopilación y difusión de información ambiental; promoción y ejecución de actividades educativas sobre protección del medio ambiente.
F00	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS Corresponde a las acciones relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.
F10	URBANIZACIÓN Corresponde a las acciones relativas a la urbanización.
F11	ASUNTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA URBANIZACIÓN Fomento, regulación, normatividad, vigilancia y evaluación de las actividades de urbanización. Ejecución de políticas, ordenamiento territorial urbano y asentamientos humanos. Asistencia técnica a gobiernos autónomos descentralizados sobre el desarrollo e implementación de normas e instrumentos relacionados con la urbanización, el hábitat, gestión del suelo y planificación territorial. Producción y difusión de información, documentación técnica y estadística sobre asuntos y servicios relacionados con la urbanización.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
F12	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Administración de asuntos y servicios relacionados con la vivienda; promoción, vigilancia, supervisión y evaluación de los programas de vivienda. Formulación, ejecución de políticas, normas e incentivos a la construcción de soluciones habitacionales de interés social; gestión de programas de vivienda de carácter emergente, dirigidos a familias en situación de pobreza, población vulnerable y en situación de riesgo (familias de personas con discapacidades y familias pobres), sea directamente o mediante coordinación con otras entidades públicas y/o organizaciones privadas sin fines de lucro. Subsidios en apoyo a: la expansión, mejoramiento o mantenimiento de la vivienda; titulación de tierras para uso habitacional; adquisición de terrenos destinados a la construcción de vivienda; adquisición o remodelación; planes y programas habitacionales urbanos y rurales marginales.
F13	REGENERACIÓN URBANA Administración, formulación y ejecución de planes de regeneración urbana, coordinación interinstitucional y con el sector privado; análisis del estado y actualización del inventario físico y social. Eliminación de tugurios, renovación urbana que proporcione servicios básicos de salubridad; restauración y dotación de estructuras a través de remodelación, liberación de suelos, asentamiento de infraestructuras. Regeneración integral; recuperación funcional y de la actividad económica; restablecimiento de la función social de la urbe; restablecimiento del equilibrio ecológico; y, la reconstrucción armónica de localidades afectadas por catástrofes.
F20	DESARROLLO COMUNITARIO Comprende el conjunto de acciones relacionadas con el desarrollo comunitario.
F21	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS Administración y gestión de la planificación y desarrollo de los servicios comunitarios, incluidos planes para la vigilancia, movilidad, control del uso del suelo; y, otros que demanda la comunidad. Producción y difusión de material de información, documentación técnica y estadística sobre la planificación y desarrollo de los servicios comunitarios.
F30	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Comprende las acciones relacionadas con el abastecimiento de agua potable y de agua segura.
F31	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Administración de los asuntos relacionados con el abastecimiento de agua; estimación y evaluación de las necesidades futuras y planificación de las posibilidades de abastecimiento; políticas, regulación y supervisión del servicio de agua potable o agua segura; abastecimiento, control de la pureza y cantidad; determinación de tarifas; y, construcción de infraestructura. Formulación de normas técnicas y políticas relacionadas con el abastecimiento; construcción de plantas y redes de distribución y explotación de sistemas de abastecimiento de agua potable y agua segura; y, apoyo al desarrollo e incorporación de tecnologías ahorradoras del recurso. Producción y difusión de información, documentación técnica y estadística sobre asuntos y servicios relacionados con el abastecimiento de agua. Apoyo a la construcción, el mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de abastecimiento de agua.
F40	ALUMBRADO PÚBLICO Comprende las acciones relacionadas con el servicio de alumbrado público.
F41	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Administración, gestión y regulación del servicio de alumbrado público; normas técnicas para el establecimiento de tasas del servicio y mecanismos de control para su cumplimiento.
F80	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA VIVIENDA Y LOS SERVICIOS COMUNITARIOS Comprende las investigaciones y desarrollo experimental relacionado con la vivienda y los servicios comunitarios.
F81	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA VIVIENDA Y LOS SERVICIOS COMUNITARIOS Corresponde a la administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigaciones aplicadas y desarrollo experimental relacionados con la vivienda y servicios comunitarios. Incluye las investigaciones realizadas por institutos, universidades, escuelas politécnicas, por dependencias públicas; y, las realizadas dentro de programas de pasantías profesionales.
F90	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS Comprende otros servicios de la vivienda y servicios comunitarios.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
F91	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS Administración y rectoría de la política y reglamentación de la vivienda y servicios comunitarios. Elaboración de la normativa técnica para la realización a nivel nacional de catastros urbanos, metodologías de avalúos, procedimientos de gestión, control de la ocupación y uso del suelo.
F92	APOYO A LA SEGURIDAD DE LA VIVIENDA Administración y gestión de los asuntos relacionados con la seguridad de la vivienda; planificación de la prevención, mitigación y rehabilitación del sector vivienda; elaboración de diagnósticos geo-referenciales sobre la vulnerabilidad de viviendas, agua potable, saneamiento por amenazas naturales y/o antrópicas. Formulación y ejecución de planes de reasentamiento para reducir la vulnerabilidad frente a potenciales desastres naturales y como mecanismo de protección en la ocurrencia. Desarrollo de soluciones habitacionales para atención inmediata a familias víctimas de desastres o que viven en zonas de alto riesgo o sujetas a relocalización emergente. Gestión y apoyo a planes de protección relacionados con la vivienda temporal para ayudar a familias en situación de refugio por efecto de eventos naturales. Apoyo a organizaciones sin fines de lucro que realizan actividades asistenciales asociadas al hábitat o cobijo temporal.
G00	SALUD Comprende los gastos en servicios de salud prestados a particulares y la comunidad.
G10	PROVISIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; INSUMOS, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS Comprende la provisión de productos farmacéuticos; insumos, instrumentos y equipos médicos.
G11	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Suministro de medicamentos y productos farmacéuticos; y, administración y gestión.
G12	PRODUCTOS E INSUMOS MÉDICOS Suministro de productos e insumos médicos; y, administración y gestión.
G13	INSTRUMENTOS Y EQUIPAMIENTO TERAPÉUTICO Suministro de aparatos y equipos terapéuticos, inclusive prótesis dentales; reparación de aparatos y equipos; y, administración y gestión.
G14	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS Administración relacionada con la formulación de políticas, planes, procedimientos y control de la prestación de servicios asociados a la donación y trasplante de órganos, tejidos y células, incluida la terapia celular o regenerativa, la ingeniería tisular y el xenotrasplante. Equipamiento, infraestructura, procesos de evaluación y garantía pública sobre el cumplimiento de la normativa y los procedimientos asociados a la donación y trasplantes de órganos, tejidos, células y las demás actividades relacionadas; acreditación de instituciones, hospitales y profesionales; bancos de tejidos y de órganos, gestión de los bancos de sangre (extracción, procesamiento, almacenamiento y distribución); la asignación de órganos y verificación de la donación; procedimientos para garantizar el derecho ciudadano a decidir a no ser donante; y, regulación de costos.
G20	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Corresponde a las acciones inherentes a la atención primaria de salud o de consulta externa.
G21	SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y MÉDICOS FAMILIARES Servicios proporcionados en un consultorio general, centros de salud o unidades médicas y por los médicos generales o familiares, no limitados a una especialidad médica en particular. Administración, infraestructura, equipamiento, inspección, gestión o apoyo a los servicios proporcionados en un consultorio general, centros de salud o unidades médicas, por médicos generales o familiares. Servicios de terapias y recuperación; acupunturistas, quiropodistas, quiroprácticos, optometristas, especialistas en medicina tradicional, etc.; alquiler de equipos terapéuticos; terapia física correctora recetada por personal médico; baños termales o tratamientos de agua de mar; y, otros servicios de terapia para pacientes de consulta externa. Excluye: Servicios de laboratorio de análisis médico y centros de radiografía.
G22	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS Corresponde a los servicios que prestan los establecimientos de salud, con un nivel resolutivo de especialización y tecnificación. Comprende la administración, inspección, gestión o apoyo de los servicios médicos, prestados por los centros especializados o por médicos especialistas; inclusive los relacionados con la salud mental y con la rehabilitación de personas dependientes del alcohol y drogadicción. Servicios de laboratorios de análisis médicos y los centros de radiografía.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
G23	SERVICIOS DENTALES Servicios odontológicos generales o especializados, dentistas generales o especialistas, higienistas dentales y otros servicios auxiliares dentales. Comprende la administración, inspección, gestión y apoyo de los servicios odontológicos prestados por las clínicas dentales generales o especializadas y por los dentistas generalistas o especialistas, los higienistas dentales y otros auxiliares. Endodoncia, ortodoncia y costos de prueba de dentaduras postizas, equipamiento e infraestructura. Excluye: prótesis (G13); servicios de laboratorios de análisis médicos y centros de radiografía (G22).
G24	SERVICIOS DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA Prestación de servicios de paramédicos, traslado y transporte de pacientes hasta los establecimientos de salud. Administración, inspección, gestión o apoyo de los servicios de atención pre hospitalaria prestados por médicos, paramédicos y otro personal capacitado para el efecto; y, de los servicios de salud proporcionados por enfermeros, parteras y personal paramédico fuera de los consultorios, en el domicilio del paciente o en otros lugares distintos de los centros de salud. Servicios de ambulancia y unidades móviles y el mantenimiento de estos así como el de otros vehículos utilizados para la movilización del paciente y de su equipamiento. Incluye insumos médicos y medicamentos. Excluye: laboratorios de servicios de salud pública; laboratorios especializados en determinar las causas de las enfermedades.
G30	SERVICIOS HOSPITALARIOS Comprende las acciones inherentes a los servicios hospitalarios generales y de especialización.
G31	SERVICIOS HOSPITALARIOS GENERALES Administración, inspección, gestión o apoyo de los hospitales que no limitan sus servicios a una determinada especialidad médica. Prestación de servicios hospitalarios generales, insumos médicos y medicamentos. Administración de los servicios prestados por centros clínico-quirúrgicos, ambulatorios (hospital del día); hospital básico, hospital general. Construcción de infraestructura y dotación de equipamiento hospitalario.
G32	SERVICIOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS Provisión de servicios hospitalarios de especialidad clínica y/o quirúrgica, así como el tratamiento sobre una afección o enfermedad particular o a un tipo de paciente determinado. Administración, gestión, apoyo e inspección de los hospitales o centros de especialidad clínica y/o quirúrgica, así como el tratamiento sobre una afección o enfermedad particular o a un tipo de paciente determinado. Suministro de insumos médicos y medicamentos. Construcción de infraestructura y dotación de equipamiento hospitalario. Excluye: Centros de servicios de maternidad que no están bajo la supervisión directa de un médico titulado.
G33	SERVICIOS MÉDICOS Y DE MATERNIDAD Administración, inspección, gestión o apoyo de servicios médicos y de maternidad, suministro de insumos y medicamentos. Construcción y mantenimiento de infraestructura; y, dotación de equipamiento médico y hospitalario.
G34	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN Servicios a los pacientes que se recuperan de una operación quirúrgica o de una enfermedad o dolencia debilitante que exige principalmente la vigilancia y el suministro de medicamentos, la fisioterapia y la reeducación para compensar la pérdida de una función, o que exige descanso. Servicios a personas convalecientes en sus hogares, o servicios prestados por instituciones en las que la supervisión médica es un componente esencial; los centros de rehabilitación que proporcionan atención sanitaria a los pacientes ingresados y terapia de rehabilitación, cuando el objetivo es tratar al paciente en lugar de proporcionar apoyo permanente o a largo plazo.
G35	SERVICIOS MÉDICOS A LA TERCERA EDAD Provisión de servicios de salud a pacientes de la tercera edad, que requieren cuidados especializados en su tratamiento y provisión de medicamentos, fisioterapia y reeducación para compensar la pérdida de una función, o que exige descanso. Administración, inspección, gestión o apoyo de los servicios de salud a los pacientes de la tercera edad que requieren cuidados especializados. Incluye las instituciones que atienden a las personas mayores y en las que la supervisión médica y la terapia son un componente esencial; y, terapia para tratar al paciente.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
G36	SERVICIOS MÉDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Provisión de servicios de salud a pacientes que requieren cuidados especializados en su tratamiento y la provisión de medicamentos. Administración, inspección, gestión o apoyo de los servicios de salud a personas con discapacidad. Instituciones que atienden a personas con discapacidad y en las que la supervisión médica y la terapia son un componente esencial; y, terapia para tratar al paciente.
G37	SERVICIOS MÉDICOS A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Provisión de servicios de salud integral a niños, niñas y adolescentes. Servicios de atención de enfermedades de la infancia, oftalmológica infantil, salud bucal y vigilancia (nutrición infantil); y, de atención de salud integral a la adolescencia. Administración, gestión, normas, procedimientos y control de los servicios de atención a la niñez y la adolescencia. Incluye: infraestructura y equipamiento.
G40	SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA SALUD PÚBLICA Comprende las acciones relacionadas con los servicios de vigilancia de la salud pública.
G41	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL Administración, gestión y apoyo para la recopilación de datos epidemiológicos, determinación y proyección del comportamiento de eventos y enfermedades de interés en salud pública. Gestión y apoyo de los servicios de salud pública para la prevención y control de enfermedades y eventos; apoyo al diagnóstico de enfermedades, prevención (inmunización, inoculación) y otras. Preparación y difusión de información sobre asuntos relacionados con la salud pública. Servicios de salud pública no relacionados con un hospital, centro médico o un médico; y los servicios prestados por personas no tituladas en medicina; laboratorios de análisis médicos; y, laboratorios que determinan las causas de las enfermedades.
G42	GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Administración, gestión y apoyo a la mejora continua de los servicios de salud; estándares de calidad, infraestructura y equipamiento sanitario. Concesión de licencias a los profesionales de la salud y al personal que trabaja en los establecimientos de salud. Vigilancia y control de la calidad de los establecimientos de salud.
G43	VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO Administración, gestión y ejecución de la vigilancia y control de los productos de uso y consumo humano así como las condiciones higiénico sanitarias de los establecimientos sujetos al control y vigilancia sanitaria. Laboratorios para el control de productos de uso y consumo humano; y, concesión de licencias a los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario.
G50	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Comprende acciones relacionadas con los servicios de promoción de la salud.
G51	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Administración, gestión y apoyo a los servicios de salud pública relacionados con la promoción de la salud. Gestión y apoyo intersectorial para incidir en los determinantes de la salud que promuevan y faciliten la participación social y el ejercicio de derechos.
G80	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA SALUD Comprende las acciones relativas a la investigación aplicada y desarrollo experimental de la salud.
G81	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA SALUD Administración y gestión de los organismos gubernamentales dedicados a la investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la salud. Investigaciones realizadas por institutos especializados, universidades, escuelas politécnicas, empresas y agencias públicas relacionadas con la salud; y, las realizadas en el marco de programas de pasantías, inclusive actividades de docencia dentro de los establecimientos de salud Laboratorios especializados en investigación en salud.
G90	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD Comprende las acciones relativas a la gestión y provisión de otros servicios de salud.
G91	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD Corresponde a la rectoría, administración y gestión del sistema de salud; formulación de políticas y normativa; coordinación, implementación y seguimiento de planes, programas y presupuestos generales en materia de salud; preparación y ejecución de legislación y normas sobre prestación de servicios de salud; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
H00	RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y RELIGIÓN Comprende las acciones relacionadas con la recreación, deporte, cultura y religión.
H10	ASUNTOS DE LA RECREACIÓN Y DEPORTIVOS Comprende las acciones asociadas a los asuntos de la recreación y deportivos.
H11	RECREACIÓN Prestación de servicios recreativos y administración de los mismos; supervisión, regulación, gestión y fomento de las actividades recreativas; construcción y mantenimiento de espacios de recreación. Excluye: zoológicos, jardines botánicos, acuarios, viveros y otros similares.
H12	DEPORTE Rectoría, administración y políticas relacionadas con el deporte; supervisión y regulación de las actividades e instalaciones deportivas. Prestación de servicios para el deporte; administración y gestión de instalaciones; apoyo a la práctica y desarrollo de eventos relacionados con el deporte en general, con el deporte adaptado e inclusivo y educación física. Ayudas y dotación de equipos a deportistas de alto nivel, a jugadores o competidores individuales o a centros deportivos o de entrenamiento. Infraestructura y equipamiento para la práctica deportiva y para eventos.
H20	CULTURA Comprende las acciones relacionados con la cultura y expresiones culturales.
H21	FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL Administración, fomento, difusión y promoción cultural. Gestión o apoyo a actividades culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte y expresiones literarias; arte popular, urbano y ancestral, etc.) Apoyo a artistas, escritores, diseñadores, compositores, músicos; y, personas y organizaciones que se dedican a las artes o participan en la promoción de actividades culturales.
H22	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Comprende la administración y gestión de la preservación, conservación y administración del patrimonio cultural, material e inmaterial; formulación y ejecución de normativas, políticas y planes de recuperación y preservación del patrimonio cultural. Patrimonio arquitectónico, arqueológico, bienes muebles y obras de arte; saberes ancestrales (gastronomía, fiestas, ritos, tradiciones, folklor, costumbres y otros). Control para la prevención del tráfico ilícito del patrimonio cultural.
H23	SERVICIO DE MUSEOS Administración y gestión de los museos; museografía y museología; custodia de bienes culturales, curaduría; y, actividades relacionadas con el servicio de museos.
H24	FOMENTO Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Corresponde a la rectoría y administración del fomento y difusión de las distintas expresiones artísticas.
H30	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN Comprende acciones relacionadas con la legislación, regulación y control de los servicios editoriales de radio y televisión.
H31	EDICIÓN DE LIBROS Y PUBLICACIONES Administración y gestión de los asuntos relacionados con la edición de libros y publicaciones; regulación y supervisión. Apoyo a la edición y distribución de periódicos, revistas y libros, excepto las ediciones educativas.
H32	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Administración y gestión de los asuntos relacionados con la regulación y supervisión de los servicios de radio y televisión. Apoyo a los servicios de televisión y radio, públicos y comunitarios; construcción o adquisición de locales; producción de material y su difusión. Excluye: programas de educación por radio o televisión.
H40	ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Comprende acciones relacionadas con asuntos religiosos y otros servicios comunitarios.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
H41	ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Políticas de regulación para el libre ejercicio de cultos; control del cumplimiento de los requisitos para la creación de organizaciones religiosas y automatización de su registro. Apoyo a organizaciones cívicas, juveniles, sociales e instituciones religiosas.
H80	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y RELIGIÓN Comprende las investigaciones y el desarrollo experimental aplicados a la recreación, deporte, cultura y religión.
H81	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y RELIGIÓN Administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a la investigación aplicada y al desarrollo experimental relacionados con esparcimiento, deporte, cultura y religión. Investigaciones, arqueológicas, etnográficas, históricas y otras relacionadas con el patrimonio cultural (material e inmaterial). Apoyo a investigaciones realizadas por institutos, universidades, escuelas politécnicas, otras entidades; y, las ejecutadas en el marco de los programas de pasantías profesionales.
I00	EDUCACIÓN Comprende las acciones inherentes al sistema educativo.
I10	EDUCACIÓN INICIAL Comprende las acciones relacionadas con la educación inicial.
I11	EDUCACIÓN INICIAL 1 Corresponde a la administración y prestación de educación inicial de nivel 1 para niños de 0 a 3 años. Formulación de políticas y procedimientos de cumplimiento por parte de los centros educativos públicos y privados. Incluye infraestructura y equipamiento.
I12	EDUCACIÓN INICIAL 2 Corresponde a la administración y prestación de educación inicial de nivel 2, para niños mayores a 3 años y menores a 4 años y 8 meses. Formulación de políticas y procedimientos de cumplimiento por parte de los centros educativos públicos y privados. Incluye infraestructura y equipamiento.
I20	EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL BÁSICA Comprende las acciones inherentes a la educación primaria general básica.
I21	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA PREPARATORIA Corresponde a la administración y prestación de educación del primer grado de la educación general básica, dirigida a niños desde 4 años y 8 meses. Formulación de políticas y procedimientos para cumplimiento por parte de los establecimientos educativos públicos y privados. Incluye infraestructura y equipamiento.
I22	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA ELEMENTAL Corresponde a la administración y prestación de educación de segundo, tercer y cuarto grados de la educación general básica elemental, dirigida a niños de 6, 7 y 8 años. Formulación de políticas y procedimientos de cumplimiento por parte de los establecimientos educativos públicos y privados. Incluye infraestructura y equipamiento.
I23	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA MEDIA Corresponde a la administración y prestación de educación de quinto, sexto y séptimo grados de la educación general básica media, dirigida a niños de 9, 10 y 11 años. Formulación de políticas y procedimientos de cumplimiento por parte de los establecimientos educativos públicos y privados. Incluye infraestructura y equipamiento.
I24	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA SUPERIOR Corresponde a la administración y prestación de educación de octavo, noveno y décimo grados de la educación general básica superior, dirigida a estudiantes de 12, 13 y 14 años. Formulación de políticas y procedimientos de cumplimiento por parte de los establecimientos educativos públicos y privados. Incluye infraestructura y equipamiento.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
I30	BACHILLERATO Comprende las acciones relacionadas con la provisión de educación de bachillerato.
I31	BACHILLERATO GENERAL Corresponde a la administración y prestación de educación para el bachillerato en ciencias y bachillerato técnico dirigida a estudiantes de 15 a 17 años. Formulación de políticas y procedimientos de cumplimiento por parte de establecimientos educativos públicos y privados. Incluye infraestructura y equipamiento.
I32	BACHILLERATO COMPLEMENTARIO Corresponde a la prestación y administración de educación del bachillerato complementario artístico o deportivo, para estudiantes con habilidades artísticas o deportivas que pueden seguir, de manera paralela, pero fuera del horario de las clases regulares del bachillerato general en ciencias. Formulación de políticas y procedimientos de cumplimiento por parte de los establecimientos educativos públicos y privados. Incluye infraestructura y equipamiento.
I33	BACHILLERATO TÉCNICO PRODUCTIVO Corresponde a la prestación y administración de educación para el bachillerato técnico productivo, o post bachillerato con un año adicional de estudios, después del bachillerato general de especialidad técnica. Formulación de políticas y procedimientos de cumplimiento por parte de los establecimientos educativos públicos y privados. Incluye infraestructura y equipamiento.
I40	EDUCACIÓN ESPECIAL Corresponde a las acciones relacionadas con la educación especial.
I41	EDUCACIÓN INCLUSIVA Prestación de educación dirigida a niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Administración, formulación de políticas y procedimientos de cumplimiento por parte de los establecimientos públicos y privados con especialización en educación para niños, niñas y adolescentes con discapacidad; o que han establecido la articulación curricular, infraestructura y materiales acordes a los tipos de discapacidades. Administración y gestión de los establecimientos educativos exclusivos para las personas con discapacidad; y, para quienes la adecuación de la infraestructura, la dotación de materiales y cambios curriculares resultaren insuficientes. Incluye infraestructura y equipamiento.
I42	EDUCACIÓN PARA LA SUPERDOTACIÓN Administración y prestación de educación dirigida a niños, niñas y adolescentes con dotación superior; formulación de políticas y procedimientos de cumplimiento por parte de los establecimientos públicos y privados. Incluye infraestructura y equipamiento.
I43	EDUCACIÓN PARA ADOLESCENTES INFRACTORES Administración y prestación de educación extramuros dirigida a adolescentes infractores; formulación de políticas y procedimientos, articulación curricular y metodología adaptada a la educación para adolescentes infractores. Incluye equipamiento.
I44	EDUCACIÓN NO ESCOLARIZADA Corresponde a la administración y prestación de educación no escolarizada (no relacionada con discapacidades), que se provee a través de programas de alfabetización, atención por desfases educativos severos a niños, niñas y adolescentes; adultos con rezago escolar y/o privados de libertad. Incluye infraestructura y equipamiento.
I50	EDUCACIÓN SUPERIOR Comprende las acciones asociadas a la provisión de educación superior.
I51	EDUCACIÓN DE NIVEL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO Administración y prestación de educación de nivel técnico y tecnológico superior. Administración, gestión y apoyo a universidades y otras instituciones que imparten educación técnica y tecnológica. Becas o ayuda económica a estudiantes. Incluye infraestructura y equipamiento.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
I52	EDUCACIÓN DE TERCER NIVEL Administración, seguimiento, control y apoyo a instituciones que imparten educación de tercer nivel. Becas o ayudas económica a estudiantes. Erogaciones asociadas a programas de pasantía profesional y académica, para ejercer la cátedra universitaria. Incluye infraestructura y equipamiento.
I53	EDUCACIÓN DE CUARTO NIVEL Comprende la administración, seguimiento control y apoyo a la educación de cuarto nivel. Becas o ayudas económica a estudiantes. Erogaciones asociadas a programas de pasantía profesional y académica para ejercer la cátedra universitaria. Incluye infraestructura y equipamiento.
I54	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Corresponde a la administración y gestión de los servicios a la comunidad como consultorios jurídicos, atención médica, odontológica y psicológica; asesoría y acompañamiento en la generación de emprendimientos productivos; y, en otras actividades de desarrollo comunitario.
I60	EDUCACIÓN NO DEFINIDA POR NIVELES Comprende las acciones relacionadas con la educación sin sujeción al sistema de niveles.
I61	EDUCACIÓN NO DEFINIDA POR NIVELES Programas de capacitación y formación profesional, orientados a trabajadores con o sin relación de dependencia, servidores públicos, trabajadores independientes, microempresarios, actores de la economía popular y solidaria, grupos de atención prioritaria y otros. Administración y gestión de programas docentes de capacitación impartidos por centros de educación superior, que no requieren ninguna instrucción previa especial. Actividades alternativas a favor de personas sin trabajo o que corren el riesgo de perderlo. Procesos de capacitación para la creación y potenciación de capacidades organizativas, administrativas y aplicación de herramientas de gestión e innovación. Incluye infraestructura y equipamiento.
I70	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN Comprende los servicios complementarios de la educación.
I71	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN Comprende la prestación de servicios auxiliares o complementarios de la educación. Administración, gestión y apoyo de los servicios de transporte, alimentación, textos escolares, uniformes y otros servicios auxiliares. Excluye: servicios escolares de vigilancia y prevención en materia de salud.
I80	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN Comprende las acciones relativas a la investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la educación.
I81	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN Administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a la investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la educación. Apoyo a la investigación realizada por institutos, universidades y escuelas politécnicas; y, las realizadas en el marco de programas de pasantías profesionales y académicas.
I90	ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN Comprende las acciones relacionadas con la administración del sistema educativo.
I91	ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, Y EVALUACIÓN EDUCATIVA Corresponde a la rectoría, formulación de políticas educativas, normas, procedimientos y control desde el nivel inicial hasta el bachillerato, inclusive la educación especial. Formulación de metodologías de evaluación educativa y aplicación de las mismas. Administración del proceso de articulación y transversalización de la educación intercultural bilingüe.
I92	ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Asuntos relacionados con la rectoría del sistema de educación superior, con la acreditación, evaluación y seguimiento académico, administrativo y técnico de los establecimientos de educación superior. Administración, formulación de políticas, planes, programas y presupuestos en materia de educación. Preparación y ejecución de legislación y normas sobre la prestación de educación superior; coordinación y vigilancia. Producción y difusión de información, documentación técnica y estadística.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
I93	COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA EDUCACION CON OTRAS FUNCIONES Articulación, coordinación y fomento de políticas públicas para la generación del conocimiento y desarrollo del talento humano; ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias y programas de educación, ciencia, tecnología, innovación, saberes ancestrales y eficiencia del servicio público. Coordinación, articulación e impulso de las políticas públicas y articulación entre los sistemas nacional de educación y educación superior y el sistema nacional de ciencia y tecnología, innovación y saberes ancestrales.
J00	PROTECCIÓN SOCIAL Comprende acciones relacionadas con la protección social.
J10	PROTECCIÓN SOCIAL POR ENFERMEDAD E INCAPACIDAD LABORAL Comprende las acciones relacionadas con la protección por enfermedad e incapacidad laboral.
J11	PROTECCIÓN SOCIAL POR ENFERMEDAD Comprende la prestación de protección debido a inactividad por enfermedad, maternidad o incapacidad parcial o temporal. Administración, gestión y apoyo a los planes de protección social.
J12	PROTECCIÓN SOCIAL POR INCAPACIDAD LABORAL Comprende la protección a personas en incapacidad absoluta y permanente para todo tipo de trabajo, a través de una pensión de asistencia por invalidez. Incluye personas que sufren incapacidad absoluta que les impide trabajar y no alcanzan la edad establecida para la jubilación.
J20	PROTECCIÓN SOCIAL A LA TERCERA EDAD Comprende las acciones de protección social para personas de la tercera edad.
J21	PROTECCIÓN SOCIAL A LA TERCERA EDAD Comprende la administración y gestión del sistema de protección a las personas de la tercera edad, a través de una pensión, asistencia médica y programas de integración social. Prestaciones de la jubilación por vejez.
J22	SERVICIOS DE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA Administración, gestión y apoyo a los servicios gerontológicos. Programas de atención a personas mayores que residen en centros especializados o viven con sus familias, provistas por entidades públicas u organizaciones sin fines de lucro con recursos públicos; servicios y actividades culturales, de ocio o participación en la vida comunitaria.
J30	PROTECCIÓN A DERECHOHABIENTES Comprende las acciones relativas a la protección a cónyuges, hijos, hijas y otros derechohabientes.
J31	MONTEPÍO Protección social en forma de pensión a los derechohabientes de personas fallecidas (cónyuge, hijos y padres, de conformidad con la Ley).
J40	PROTECCIÓN A FAMILIAS, MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES Comprende las acciones relacionadas con la protección social a familias, mujeres, niños y adolescentes.
J41	PROTECCIÓN A FAMILIAS Comprende la prestación de protección social a familias en situación de vulnerabilidad.
J42	PROTECCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Comprende la prestación de protección en centros de acogida, casas asistenciales o de refugio, a favor de mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad o víctimas de violencia. Apoyo a organizaciones privadas que brindan similares servicios.
J43	PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Administración y gestión de la protección a niños, niñas y adolescentes. Rectoría, formulación y ejecución de políticas, planes y programas de protección. Restitución de derechos; protección a niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar; erradicación del trabajo infantil y otras acciones de protección.
J50	DESEMPLEO Comprende las acciones de protección temporal al desempleo.
J51	PROTECCIÓN AL DESEMPLEO Administración y prestación por cesantía consistente en la entrega de dinero al afiliado/da, por parte del IESS en los casos en los que éste lo requiera por encontrarse en situación de desempleo.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
J70	PROTECCIÓN POR EXCLUSIÓN SOCIAL Comprende acciones asociadas al objetivo de eliminar brechas originadas por la exclusión económica y social.
J71	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Administración y gestión de la institucionalidad para la igualdad entre mujeres y hombres. Formulación de políticas que buscan eliminar las inequidades, observancia de su ejecución, seguimiento y evaluación de sus impactos. Transversalización del enfoque de género en planes y programas; y, coordinación hacia ese objetivo. Incluye programas y proyectos institucionales o de ejecución interinstitucional dirigidos a la eliminación de las inequidades.
J72	PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Administración, gestión y apoyo a planes para garantizar la inclusión social y los derechos de las personas con discapacidad; incluye ayudas técnicas para favorecer su movilidad; programas de atención integral, etc., que no se hallen incluidos en otras funciones. Apoyo a instituciones dedicadas a la protección de derechos de las personas con capacidades diferentes.
J73	PROTECCIÓN SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA Comprende acciones de protección y ayuda a personas en situación de extrema pobreza para reducir su nivel de vulnerabilidad. Programas de prevención y erradicación progresiva de la indigencia y mendicidad.
J74	PROTECCIÓN SOCIAL A MIGRANTES Y REFUGIADOS Administración de los asuntos relacionados con la protección social a migrantes y refugiados. Formulación y ejecución de políticas migratorias; coordinación, gestión y apoyo a planes de protección y generación de oportunidades para el desarrollo de migrantes y refugiados. Incluye programas y proyectos de retorno.
J75	PROTECCIÓN SOCIAL A GRUPOS ÉTNICOS Administración de los asuntos relacionados con la transversalización del enfoque étnico e intercultural. Formulación, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la temática étnica e intercultural; y, coordinación con entidades rectoras, ejecutoras y otros organismos.
J76	INCLUSIÓN ECONÓMICA Y MOVILIDAD SOCIAL Comprende la administración, formulación de políticas, planes y programas generadores de capacidades y oportunidades para la inclusión económica y la movilidad social de las personas receptoras del bono y pensiones de desarrollo humano.
J80	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL Comprende la investigación aplicada y el desarrollo experimental relativos a la protección social y su problemática.
J81	INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL Comprende la administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a la investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la protección social. Investigaciones realizadas por institutos, universidades, escuelas politécnicas; y, las desarrolladas en el marco de programas de pasantías profesionales.
J90	ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y APOYO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Comprende las acciones relacionadas con la administración, gestión y apoyo de la protección social.
J91	ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y APOYO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Rectoría, administración, gestión y apoyo a la protección social; coordinación y vigilancia de políticas, planes y programas; preparación y ejecución de normas sobre la prestación de servicios de protección social; producción y difusión de información, documentación técnica y estadística.
J92	PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE DESASTRES NATURALES Comprende la administración, asistencia y apoyo a víctimas de incendios, inundaciones, terremotos y otros desastres; adquisición y almacenamiento de alimentos, equipos y otros suministros para su movilización y entrega urgente.
J93	SERVICIOS DE APOYO A LA JUVENTUD Comprende servicios de atención integral a la juventud; apoyo para la generación de oportunidades; programas para jóvenes en riesgo. Acciones de apoyo a la protección de derechos de jóvenes en conflicto con la ley.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN / NOTAS EXPLICATIVAS
J94	PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL Administración y gestión de la promoción de la organización y participación social.
J95	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO Prestación de protección social que promueven el desarrollo humano, tales como beneficios en efectivo para auto sustento y generación de autoempleo. Bono asociado a la corresponsabilidad con educación y salud infantil, bono a las personas adultas mayores, a las personas con discapacidad y a sus cuidadores(as); ayuda por muerte del receptor del bono de desarrollo humano o pensión; y, otros similares.
L00	EROGACIONES NO CLASIFICADAS EN LAS FUNCIONES ANTERIORES Comprende las transacciones inherentes a la deuda pública externa e interna.
L10	DEUDA PÚBLICA Comprende las amortizaciones de la deuda pública.
L11	DEUDA PÚBLICA EXTERNA E INTERNA Comprende las amortizaciones de la deuda pública externa e interna.